



PL029-21CS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA EL 21 DE MARZO COMO EL DÍA NACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS FALLECIDAS PRODUCTO DEL COVID-19, Y DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE MEDIDAS PROFILÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA”

ARTÍCULO 1 (OBJETO). Declárese el 21 de marzo como el Día Nacional para la Conmemoración de las Personas Fallecidas producto del COVID-19 y de concientización sobre medidas profilácticas de salud pública.

ARTÍCULO 2 (PROFILAXIS Y MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA). I. Se compele a todas las entidades territoriales autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia, en coordinación con el Ministerio de Salud, a la provisión de presupuesto y adquisición de productos de higiene personal, limpieza, sanitarios y otros de bioseguridad, para su distribución célere y ordenada en favor de todos los estantes y habitantes del país, con prioridad para los segmentos poblacionales de mayor exposición y vulnerabilidad.

II. Todas las entidades territoriales autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia, en coordinación con el Ministerio de Salud, deberán ejecutar programas periódicos de concientización sobre las epidemias y pandemias en la población, así como de medidas profilácticas de salud pública en casos de emergencia sanitaria.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. La ejecución de programas y la coordinación entre el Órgano Ejecutivo y las Entidades Territoriales Autónomas se elaborará a través de la reglamentación correspondiente que deberá consolidarse en el plazo no mayor a ciento veinte (120) días.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los.... días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.


Sen. Santiago Triona Yupari
2do. VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
★ ★ ★


Luis Guillermo Seoane F.
SENADOR NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Silvia Gilma Salame Farjat
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL